

Nuevas medidas de control fronterizo (9)

5 de marzo de 2021

I - Continuación y fortalecimiento de las medidas de cuarentena

- 1) Continuarán siendo efectivas, hasta nuevo aviso, las medidas que solicitan a todas las personas que ingresen a Japón, presentar un certificado con resultado negativo de una prueba de COVID-19, tomada dentro de las 72 horas previas a la fecha de salida a Japón, así como realizarse una segunda prueba a su ingreso al país. Con base en las resoluciones de las “Nuevas medidas de control fronterizo” publicadas el 8 de enero de 2021, se determinó que estas medidas fueran efectivas hasta el levantamiento del estado de emergencia en Japón.
- 2) Se implementarán las siguientes medidas de cuarentena:
 - a) A todas aquellas personas que no posean un certificado con resultado negativo de una prueba de COVID-19, se les denegará el ingreso a Japón, con base lo establecido por la Ley de Cuarentena. Asimismo, se solicita a las compañías restringir el abordaje a los pasajeros que no posean dicho certificado.
 - b) Al momento de su llegada, se revisará en el área restringida del aeropuerto, que los viajeros hayan instalado la aplicación para localización y video llamada, así como la autenticidad de la información suscrita en la Carta Compromiso para realizar la cuarentena.
 - c) De no poseer un teléfono inteligente para descargar la aplicación de rastreo, se solicitará a los viajeros, rentar uno (medida en proceso de implementación).
 - d) Toda persona que ingrese a Japón deberá especificar el medio de transporte a utilizar para su salida del aeropuerto (tren, automóvil privado, etc.) en el formato de Carta Compromiso que presentarán en la Estación de Cuarentena.
 - e) Se establecerá el Centro de Monitoreo de Salud para Ingresos del Extranjero, bajo la dirección del Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar, con el fin de monitorear a todos los viajeros por 14 días después de su ingreso a Japón y así, confirmar su localización todos los días, revisar su condición todos los días mediante video llamadas, y realizar visitas en caso de que se pierda el contacto por más de 3 días.
Nota: se fortalecerá el método de seguimiento y se ampliará el espectro de supervisión del sistema de monitoreo actual para incluir gradualmente a los viajeros provenientes de países / regiones con una transmisión comunitaria de las nuevas cepas de Coronavirus.
 - f) Para los viajeros provenientes de países / regiones con una transmisión comunitaria de las nuevas cepas del Coronavirus, que hayan permanecido en aislamiento por más de 3 días en los alojamientos designados por el jefe de la Estación de Cuarentena, se les realizarán pruebas RT-PCR (tiempo real) en vez de las pruebas de antígeno.

- g) Con el fin de asegurar una correcta implementación de las medidas de cuarentena, se restringirá y controlará el número de pasajeros que viajen por avión a Japón, incluyendo a aquellos provenientes de países / regiones con una transmisión comunitaria de las nuevas cepas del Coronavirus.

II – Solicitud para evitar realizar estancias cortas a países / regiones con una transmisión comunitaria de las nuevas cepas del Coronavirus

Se solicita a todos los residentes extranjeros en Japón, así como a sus nacionales, que pretendan retornar a Japón en los siguientes meses, evitar realizar estancias cortas o visitas a los países / regiones con una transmisión comunitaria de las nuevas cepas del Coronavirus, toda vez que se ha emitido una alerta de nivel 3 para “evitar todo tipo de viaje” a dichos países.